

**PATRICIA GONZÁLEZ MIRANDA** <https://www.facebook.com/patty.g.miranda.3> <https://twitter.com/pattygmiranda>

Aprobación de la reforma a la Ley de pensiones

Por Patricia González Miranda

El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, preocupado por el tema de las Pensiones en nuestro país, ha persistido enviando propuesta ante la Cámara de Diputados y posteriormente a la Cámara de Senadores para reformar la Ley de Pensiones ya que las actuales son muy bajas y por tanto, insuficientes, hasta que en días pasados la representación mayoritaria del Partido Morena así como de sus afiliados con 252 votos a favor, 212 en contra y 4 abstenciones; con 69 votos a favor, 41 en contra y 2 abstenciones, respectivamente, lograron que se aprobara la reforma para crear el **Fondo de Pensiones para el Bienestar**. El cual, consiste en que se tendrá un monto complementario de las Afores para que los jubilados puedan contar con una pensión digna.

Esta iniciativa del Fondo de Pensiones tiene como objetivo, complementar las pensiones de los trabajadores que se jubilen a los 65 años de edad bajo el sistema Afore, y cuya Pensión sea igual o menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que actualmente es de \$17,893 al mes; y aquí es donde el complemento del Fondo de Pensiones se financiará con los ahorros para el retiro de las Afores que no hayan sido reclamados por las personas de 70 años de edad, o más para aumentar el monto a los Pensionados.

De dónde provendrán los recursos?

En esta reforma aprobada se propone que este Fondo de Pensiones sea financiado a través de diversas fuentes, como los ingresos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado o las utilidades que generen las entidades paraestatales sectorizadas en las secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Marina (SEMAR), como el Aeropuerto Internacional Felipe Angeles (AIFA) o el Tren Maya.

No obstante, la **mayor parte del financiamiento** provendrá de los ahorros para el retiro que no hayan sido reclamados por personas de 70 años o más. En el caso de quienes coticen en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y sus cuentas estén inactivas, o que ya no sigan trabajando formalmente.



Según cifras del gobierno federal, son poco más de 40,000 millones de pesos en aproximadamente doscientos sesenta mil cuentas con ahorros no reclamados que actualmente se encuentran en las Afores y que se podrían destinar al Fondo una vez que se cree.

Con esta reforma, se permitirá realizar aportaciones adicionales o complementarias para el retiro de las y los trabajadores en sus cuentas individuales, mediante un mecanismo y proceso de inversión de recursos. También, se determina un seguimiento de la suficiencia financiera del Fondo cada dos años por un Comité Técnico.

Se considera que el Fondo de Pensiones para el Bienestar sea administrado por un Comité técnico financiero, donde participarán las autoridades financieras (SHCP, CONSAR y Banxico), así como el IMSS, ISSSTE e INFONAVIT.

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social, la senadora Graciela Valencia de la Mora del Partido Morena, aseguró que la iniciativa busca garantizar que millones de mexicanos cuenten con \$16,777.00 para su pensión.

Asimismo, mencionó que el nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas sobre la recepción, administración, inversión, reservas, rendimientos y revisión de los recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por tanto, los beneficiarios podrán elegir el otorgamiento de pensión o en su caso, la devolución de sus recursos.

Dicha reforma, incidirá en el caso del IMSS, en quienes comenzaron a trabajar después de junio de 1997 y se pensionen a partir de la entrada en vigor de la ley, y en lo que corresponde al ISSSTE, a todas las personas trabajadoras que se encuentran en el régimen de cuentas individuales.

Expresó que en caso del reclamo de los fondos por el titular, se podrá realizar el retorno de los mismos en todo momento con todo e intereses, ya que sus cuentas son imprescriptibles.